

Parral,

27 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1164

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Ord. N° U.G.D. 1320, de fecha 20.04.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE Talca, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente a los proyectos: "Mej. Alumbrado Público Camino a la Montaña", "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa", "Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo" y "Const. Multicancha Villa Portal Alameda", aprobado a través de Resol. (E) UGD 1724, de fecha de 16.05.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 2.888, de fecha 07.06.12 por parte de la Municipalidad
- 4) Ord. N° U.G.D. 1535, de fecha 08.05.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE Talca, que remite convenios de transferencia de recursos FRIL, correspondiente a los proyectos: "Const. Plaza Activa Pobl. Los Tulipanes", "Const. Plaza Activa Pobl. Independencia" y "Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo", aprobado a través de Resol. (E) UGD 1874, de fecha de 25.05.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 2.887, de fecha 07.06.12 por parte de la Municipalidad
- 5) Decreto N°945, de fecha 07.08.12, que declara desiertas las líneas N°2 "Const. Plaza Activa Pobl. Independencia, Parral", N°3 "Const. Plaza Activa Pobl. Los Tulipanes, Parral" y N°4 "Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo" y N°5 "Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo, Parral" en el 1º llamado a licitación de la Propuesta "Mej. Alumbrado Público, Const. Multicancha, Mej. y Const. Plazoletas y Repar. Sede" ID N°2600-25-LP12, aprobada a través de Decreto N°741, de fecha 13.06.12
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mej. y Const. Plazoletas y Repar. Sede", ID N°2600-38-LP12, aprobada a través de Decreto N°1.066, de fecha 22.08.12
- 7) Actas de Visita a Terreno obligatoria, de fechas 29 y 30 de Agosto de 2012
- 8) Acta de Apertura, de fecha 12.09.12
- 9) Las ofertas de los proponentes y demás antecedentes de respaldo.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 14.09.12
- 11) El Ord. N° 455, de fecha 14.09.12, de Comisión Evaluadora que sugiere adjudicar las líneas de oferta 1 y 4 y declarar desiertas las restantes por no presentarse ofertas y V°B° del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que no se presentaron ofertas para las líneas N°2 "Const. Plaza Activa Pobl. Independencia, Parral" y N°3 "Const. Plaza Activa Pobl. Los Tulipanes, Parral"
- 2.- Que los oferentes propuestos para adjudicación para las líneas N°1 "Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo, Parral" y N°4 "Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo", cumplen con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación y que presentan ofertas convenientes a los intereses municipales.

"Mej. y Const. Plazoletas y Repar. Sede"
ID N° 2600-38-LP12

D E C R E T O:

1.- **DECLÁRESE DESIERTAS**, las Líneas N°2 "**Const. Plaza Activa Pobl. Independencia, Parral**" y N°3 "**Const. Plaza Activa Pobl. Los Tulipanes, Parral**", por no presentarse ofertas para estas obras.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la Línea N°1 "**Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo, Parral**", al contratista Rodrigo Valdés Hernández, RUN N° 15.913.649-3, por un valor total de **\$18.000.703** (Dieciocho millones setecientos tres pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **90** (noventa) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

3.- **ADJUDÍQUESE**, la Línea N°4 "**Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo**", al contratista Manuel Cerda Torres, RUN N° 8.873.512-9, por un valor total de **\$48.861.460** (Cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **90** (noventa) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

4.- **ACÉPTASE**, como garantías por la seriedad de la oferta los Vale a la Vista N° 5259935 y N° 5259936, ambos del Banco Estado, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos) cada uno, extendidos a favor de la Tesorería Municipal de Parral, presentados por el contratista Rodrigo Valdés Hernández y Manuel Cerda Torres, respectivamente.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a las siguientes cuentas extrapresupuestarias:

Cuenta	Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
114-05-05-067	Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo, Parral	18.496
114-05-05-070	Repos. Cubierta, Cierre Perimetral y Repar. Sede San Alejo	49.999

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCC/ARC/CLG/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes /
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación